



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 87 De Miércoles, 31 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210025000	Ordinario	Cooperativa De Entidades De Salud De Cordoba Coodescor	Eps Nueva Eps	30/05/2023	Auto Ordena - Auto Vincula A La Entidad Adres
23001310500320160010900	Ordinario	Ingrid Yojana Morelo Calderon	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Maria Patrica Calle Hernandez	30/05/2023	Auto Ordena - Ordenavisto El Anterior Informe Secretarial Y Siendo Ello Así, El Juzgado Ordena:Primero: De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16-10554, Emanado Delconsejo Superior De La Judicatura. Señálese La Suma De 908.526 Comoagencias En Derecho De Primera Instancia 1 Smlmv-, A Favor De La Parteadministradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

1b3e38fa-4430-4336-81e5-bad4124638b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 87 De Miércoles, 31 De Mayo De 2023



				Colpensiones Y Mariapatria Calle Hernandez Y En Contra De La Parte Demandante Ingridmorelo Calderon, En Armonía Con El Ordinal Sexto De La Sentencia Del 15 Dedicembre De 2020 Proferida Por El Tribunal Superior Deldistrito Judicial Dentro Del Presente Proceso. Por Secretaria, Practíquense Lasliquidaciones De Costas E Inclúyase En Ella La Suma Anterior.Segundo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estadopartyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 31 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

1b3e38fa-4430-4336-81e5-bad4124638b2